



RESOLUCIÓN N° 732-19

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2019

Expediente N° SO-19.416/19.-

**VISTO:**

El pedido realizado por la Srta. Rocío Leonor Pérez, D.N.I. N° 35.480.645, alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la alumna Pérez solicita equivalencia de las materias Química Orgánica y Química Biológica aprobada en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Central, por la asignatura Bioquímica Ambiental de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional.

Que, en el Artículo 14° de la Resolución N° 648/98 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Artículo 7° de la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece el procedimiento de equivalencia.

Que, Departamento Alumnos de Sede Orán, indica que se debe otorgar equivalencia parcial a lo solicitado, en virtud al informe docente de la cátedra involucrada; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLÓ:**

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Reconocimiento Automático, Total, de la materia solicitada por la Srta. Rocío Leonor Pérez, D.N.I. N° 35.480.645, L.U. N° 20386, alumna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

**EQUIVALENCIA TOTAL:**

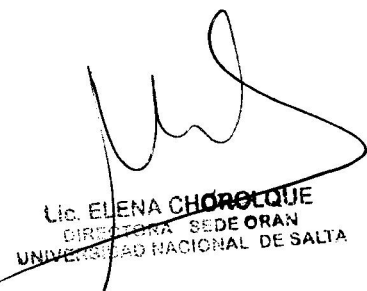
N°	Universidad Nacional de Salta – Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	Universidad Nacional de Salta – Sede Orán – Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales
1	Química Orgánica	Bioquímica Ambiental.-
2	Química Biológica	Nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la interesada, Escuela de Recursos Naturales Sede Orán, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA